

Quese bendala
Libra de Aceite

Nuestro anteriormente por esta Ciudad se bendiere la Libra de Aceite
te aprecio de diez y viete quartsos en consideracion al costo que tiene de
su Compra y derechos que repagan alla Real Hacienda por la benta por
menor; ha reflexionado y ajustado la Cuenta de las un mill y veiscientos
arrobas del dela Contrata de Dn. Antonio Ramos y bendierdase las oche
cientas arrobas de ella aprecio de diez y viets quartsos, repide encaduna
peinte y nuebemaras que hazen R. Veiscientos ochenta y dos con doce
masas y bendidas las Notantes ados R. regana encada arroba otros
dos, con que queda debencio en favor del Abasto ratisfecha la perida
anteredente nuebcientos diez y viete R. convientey das masas, por lo q.
no teniendo gastos de Salarios ni Am. dho Aceite contratado y desan
de la utilida Nferida probidencia el que los Estanqueros bendieren
la Libra de dha especie adiez y viets quartsos; Lo que haze presente aeste
Auntto para que delibere lo que fuese de su agrado: Y habiendo oido
Conferido, aprobo lo despuesto por dho Señor y ledio muchas gracias por el
zelo con que se dedica en beneficio de este publico segun lo tiene acordado
de entodos los asumptos que se han puesto asu cuidado; y Acondi, continue
por aora dha probidencia dando aeste, in los que considere tales y conde
zentos aeste negocio.

q
Quese arregle el
precio ala Aletria

El Señor Dn. Salvador Pinader Morato: hizo presente que en
el año proximo pasado por el mes de Octubre del interibmo enon expen-
imento que rehizo para el arreglo del precio como se debian debender
las Aletrias finas y basta, atempo que estaban las trigos amas de
Zinquentay quarts R. y haviendo bajado deos ó doce R. Lafanega
con la cosecha que se cose en la Huerta de esta Jurisdicion, se haze
preciso q con esta nobedad se atienda aveneficio del publico arreglando
dhas Aletrias fina y basta asi en el precio derna y otra Calidad, como
el establecer alguna Regla acomose han de tener siempre que haga
cierto aumento en los granos, ó baja en ellos: Sobretodo Nsobrera la
Cuidad lo que fuese de su agrado: Y habiendo oido y Conferido
considerando el beneficio que Nrebara al Comun: Acondi q
dho Señor con las Cavalleras Comisarios que hubiere nombrados y